

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CUARENTA Y SIETE celebrada a las 17:30 horas del día 09 de Agosto 2022, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

“MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA EVA VÁSQUES VÁSQUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR LA SEÑORA REGIDORA GISELLE CHAVARRIA CRUZ, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero e inciso c) del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el Cantón de Bagaces.

2. Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales pactos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines tal y como lo dispone el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.

3. Que el país y la Región Bagaces cuenta con potencial en mano de obra calificada para el fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual y en bellezas naturales, que permitirían atraer inversiones y promover exportaciones en dicha materia.

4. Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el desarrollo de la Región Bagaces, debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, comercio, la divulgación de la imagen del país y la promoción de la Región XXX a nivel internacional, el empleo y el desarrollo social a nivel nacional, regional y local.

5. Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la Región de Bagaces cuenta.

6. Que la Comisión Fílmica de Costa Rica, integrada por Ministerio de Comercio Exterior; Ministerio de Cultura y Juventud; La Promotora del

Comercio Exterior de Costa Rica; Instituto Costarricense de Turismo; Centro Costarricense de Producción Cinematográfica; Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según DE- 36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una política de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera significativa a este objetivo para la Región de Bagaces

7. Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país.

8. Que los Gobiernos locales de la Región de Bagaces consideran necesario apoyar la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una Comisión Fílmica de la Región de Bagaces , con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la Región de Bagaces y encargada de la unión de esfuerzos de los seis gobiernos locales para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica.

9. Que es consideración de los suscritos que al igual que lo ha realizado el Poder Ejecutivo en declarar de interés público nacional, la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica y conscientes de las enormes ventajas que puede promover la creación de una Comisión Regional Fílmica sobre inversión, utilización y aprovechamiento del recurso existente en la zona, se hace necesario el inicio de las gestiones pertinentes para la firma de un Convenio de Cooperación entre los distintos actores interesados así como declarar de interés público cantonal las iniciativas propias y una vez creada la Comisión Fílmica de la Región de Bagaces, apoyando Política y Administrativamente cada uno de sus gestiones y proyectos que pretendan desarrollar en la región.

Mociono para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:

Este Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

a) Declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región de Bagaces, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región de Bagaces en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

b) Autorizar a la señora Alcaldesa a iniciar las gestiones pertinentes para la materialización de un Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión

Fílmica de la Región de Bagaces, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región de Bagaces en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

c) Apoyar en lo pertinente y competente los acuerdos, gestiones y proyectos que realice la Comisión Fílmica de la Región de Bagaces

d) Instruir a la Administración Municipal para que realice las acciones necesarias para apoyar administrativamente dicha Comisión.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO

Visto oficio SCMT-449-2022 del Concejo Municipal de Tarrazú en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 117-2022, celebrada el veintiocho de julio del dos mil veintidós.

ACUERDO #10:

PRIMERO: Apoyar la solicitud de la Municipalidad de Orotina mediante la cual se solicita al Ministerio de Hacienda, su intervención en relación con la transferencia de recursos económicos asignados a la Municipalidad de Orotina como a otras diez más que ejecutan la modalidad de atención y cuidado mediante la Red de cuidado de personas adultas mayores, siendo que los recursos económicos provenientes de la Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Ley No. 9188, Recursos FODESAF, no han sido girados en los meses de marzo y abril de 2022, creciendo la deuda con proveedores y especialmente, decayendo la atención de dichos adultos. SEGUNDO: Notifíquese a todos los concejos municipales del país y al señor Ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén.”

(Oficio registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2283)

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda al igual que el Concejo Municipal de Tarrazú, dar un voto de apoyo a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Orotina.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración consecutivo interno SEC-CON-2022#2286, correo del Centro de Intervención del Patrimonio Cultural, para que evalúe y envíe a este Concejo las apreciaciones sobre este formulario y así proceder según sus recomendaciones.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido del Consecutivo Interno "SEC-CON-2022#2290, la parte relacionada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDR Bagaces y se solicita que cada miembro del Concejo Municipal lo lea y si hay alguna corrección que hacer lo hagan saber mencionando el artículo. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el consecutivo interno SEC-CON-2022#2290, lo referente a la parte del Reglamento de Elección del CCDR Bagaces, para que un plazo de 10 se cuente con un dictamen y las observaciones correspondientes. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Dar por recibido el consecutivo "SEC-CON-2022#2294, Oficio TRA-0239-22-SCM Municipalidad de Pérez Zeledón transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria 129-2022, acuerdo 07), celebrada el día 02 de agosto del 2022, en relación al Voto de apoyo al Proyecto de Ley tramitado bajo el Expediente N° 23.255 Proyecto de Ley PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA EXCLUSIÓN DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO (PAI) DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)".
2. Se solicita a los miembros del Concejo Municipal traer las observaciones la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1-Dar por recibido y conocido el consecutivo SEC-CON-2022#2282, Oficio MB-ALC-OFI-0488-2022 Alcaldía, en atención a oficio MCM-0035-2022 y en cumplimiento de la Ley 10188 Adición de un Artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1988, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales, se remite las funciones del Vicealcalde de la Municipalidad de Bagaces para su conocimiento, para que posteriormente sea publicado en el diario oficial al Gaceta.

2-Se autoriza a la Administración la publicación de las funciones del Vicealcalde de la Municipalidad de Bagaces en el periódico oficial la GACETA:

Funciones del Vicealcalde de la Municipalidad de Bagaces

- 1- Coordinara con el Departamento de Recursos Humanos e integrar una Comisión para darle seguimiento al proceso de implementación del Sistema de Control Interno Institucional.
- 2- Realizará visitas a las comunidades o grupos organizados, con el fin de dar seguimiento a diferentes proyectos y buscar soluciones a las problemáticas que se presenten en las diferentes comunidades.
- 3- Coordinará con la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se dé seguimiento a la ejecución de los proyectos de caminos, tanto por contratación como a los que se ejecuta a nivel operativo.
- 4- Establecerá la programación en coordinación con la Dirección de Gestión Urbana y Rural y el Departamento de Catastro para que todas las propiedades a nombre de la Municipalidad de Bagaces se actualicen y se les dé el respectivo mantenimiento.
- 5- Participará en las capacitaciones virtuales y reuniones presenciales que se requieran y elaborará la respectiva minuta y la dará a conocer a la Alcaldía.
- 6- Atenderá las consultas de la ciudadanía y buscará alternativas de solución y en caso necesario direccionarlas al departamento correspondiente.
- 7- Dar seguimiento a la actualización de propiedades con el Departamento de Bienes Inmuebles.
- 8- Coordinará las gestiones necesarias para que las propiedades que aparecen a nombre del INDER sean traspasadas a sus dueños actuales, principalmente en la zona del Miravalles.
- 9- Llevará el control de manejo de la caja chica y autorizará los respectivos pagos.
- 10- Revisará nóminas, planillas y otros documentos, para los pagos correspondientes.
- 11- Participará en la CME y CCCI
- 12- Responder y dar seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal
- 13- Control y seguimiento al uso de vehículos y motocicletas de la Administración: control de combustible y bitácora, requisiciones de compra para mantenimiento y reparaciones.
- 14- Realizar otras actividades afines a sus funciones.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Visto el consecutivo N°SEC-CON-2022#2304, oficio de la Alcaldía en donde presenta al Concejo Municipal para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N°05-2022.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda convocar a reunión de trabajo, a las 5:00 p.m., el próximo martes 16 de agosto del 2022, a la Administración Municipal, para que la Directora de Gestión Urbana y rural y *al Coordinador de Catastro vengan a explicar el tema contenido en el punto 5 de la Modificación Presupuestaria05-2022, en lo referente a:*

“La reasignación de los recursos presupuestarios del proyecto 03-06-16 sistema de Información Geo Espacial Organizacional 01-04-99 otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ₡20,000.000.00”.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar parcialmente la modificación presupuestaria N°05-2022 (registrada bajo consecutivo N°SEC-CON-2022#2304). Esta modificación si modifica el Plan Anual Operativo.

Aprobándose lo siguiente:

El punto 1 Solicitud de la Sra. Fabiola Rojas Chaves, Directora Financiera, administrativa y tributaria mediante oficio MB-DFTA-070-2022.

El punto 2. Solicitud de la Sra. Carolina Gómez Ulate, Coordinadora de Proyecto Cataratas mediante oficio MB-PECLC-060-2022.

El punto 3. Solicitud de la Sra. Jeanine Atencio Mora, Directora de Gestión Urbana mediante oficio MB- UTGVM-OFI -227-2022.

El punto 4. Solicitud de la Sra. Jeanine Atencio Mora, Directora de Gestión Urbana mediante oficio MB- DGUR -47-2022.

El punto 6. Solicitud de la Sra. Mariela López Peña Coordinadora de Gestión Social mediante oficio MB-GS-046-2022.

Desaprobándose lo siguiente:

El punto N°05, sobre “Solicitud de la Sra. Jeaninne Atencio Mora, Directora de Gestión Urbana mediante oficio MB-DGUR-49-2022”

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Visto consecutivo interno SEC-CON-2022#2301, Oficio CCDRB-065-2022 de parte del CCDR, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Aprobar la adenda al Convenio No. 396-12-2021 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE BAGACES CCDR DE BAGACE.

-Autorizar a la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Bagaces Eva Vásquez Vásquez a firmar dicha adenda al Convenio No. 396-12-2021. **ACUERDO**

UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido y aprobado el dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas N° Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas 24-2022 (Periodo 2020-2024), en donde se recomienda nombrar a, Abigail Porras Sibaja cédula 503700936, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús de Bagaces, por renuncia de uno de sus miembros. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda comisionar a la Secretaria del Concejo Municipal para que asigne la fecha para una sesión extraordinaria y tratar el tema del Reglamento de las Cataratas de Llanos del Cortés. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se programa esta sesión extraordinaria para el jueves 13 de octubre del 2022, a las 5:30 pm, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda comunicar a la Administración Municipal que en ninguna parte se ha establecido, ni por la Contraloría General de la República, ni por ninguna otra entidad, ni el Concejo, que los recursos generados por el proyecto Eco Turístico Cataratas de Llanos del Cortés sean de uso libre o para usos exclusivos que la administración disponga, que para esto debemos de tener en vigencia el nuevo reglamento o el reglamento.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Visto el consecutivo interno N°SEC-CON-2022#2311, oficio DE-E-158-07-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales con la convocatoria a la Conmemoración del Día Internacional de la Juventud y debido a que el regidor Austin Sibaja Pérez representante del Comité de la Persona Joven de Bagaces no podrá asistir como representante del Concejo Municipal de Bagaces ante esta actividad del día viernes 19 de agosto de 2022, a las 9:00 a.m. en el Salón de Actos de la Escuela Otilio Ulate Blanco, y ante la propuesta de la Regidora Hannia Molina Cheves de participar de esta actividad.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Comisionar a la Regidora Hannia Molina Chevez, para que asista a la Actividad de Conmemoración del Día Internacional de la Juventud, como representante del Concejo Municipal.
2. Comunicar a la Administración este nombramiento para que se coordine lo pertinente para que la Regidora Molina asista a la actividad.

. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto el consecutivo interno N°SEC-CON-2022#2309, oficio ASOODIF 061-8-2022, de la Asociación de Desarrollo de Fortuna, sobre denuncia por incumplimiento de deberes de construcción y apropiación de vía pública, presentado por la Sindica Marjorie Rodríguez del Consejo de Distrito de Fortuna.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir este consecutivo interno N°SEC-CON-2022#2309, a la Administración Municipal para que proceda según corresponda. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**